

Santa Fe, 1 de junio de 2021

VISTO el Expte. CD N° 039/2021, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad Regional, **Silvina Laura MÁNDOLA**, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, Salida Analista Universitaria de Sistemas, ha presentado la solicitud de diploma el 20/05/2021.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se detectó que la citada estudiante rindió y aprobó la asignatura Habilitación Profesional, en fecha 18/02/2021, según consta en libro 263, folio 23, sin haber completado el total de horas de electivas requeridas para su Plan.

Que, según el diseño curricular establecido en la Ordenanza 1150, para rendir Habilitación Profesional deben tenerse aprobadas la totalidad de las materias del Plan.

Que, en fecha 18/05/2021, la citada alumna rindió prueba de complemento correspondiente a créditos académicos otorgados por Resolución Decano Nro. 772, del 17/05/2021.

Que por tratarse de una egresada se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, presta su acuerdo.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y dar por aprobada la asignatura Habilitación Profesional, en fecha 18/02/2021, a la estudiante **Silvina Laura MÁNDOLA**, LU N° 10-15068, DNI N° 30.787.127, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, Salida Analista Universitaria de Sistemas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 181

sj
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GREATHER
Decano